

Nº y año del exped.	1098_20-AGPD
Referencia	13/10/20

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 13 DE OCTUBRE DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL AUTONÓMICA Y NACIONAL EN MATERIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN ANDALUCÍA.

Desde que se iniciara la presente Legislatura las actuaciones desarrolladas por el Gobierno Andaluz tienen como eje o principal finalidad la creación de empleo y la reactivación económica de nuestra Comunidad Autónoma. Si a comienzos de 2019 la tarea de reconstrucción y fomento del tejido empresarial para generar puestos de trabajo y riqueza era compleja, ahora la situación se ha complicado aún más y la necesidad se ha vuelto más imperiosa. Antes de la COVID-19 Europa caminaba hacia una transformación de su economía para hacerla más verde y ahora más que nunca se hace preciso incrementar esa apuesta y aprovechar la oportunidad para fortalecer al mismo tiempo nuestro desarrollo y nuestra sostenibilidad ambiental.

En este contexto, la “Revolución Verde”, impulsada directamente por el Presidente de la Junta de Andalucía, debe ser la pioleta del proceso de reactivación y recuperación económica medioambiental que se está llevando a cabo a través de diferentes medidas puestas en marcha por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sustentadas sobre dos grandes bloques.

Por un lado, aquellas medidas o actuaciones que están directamente basadas en la inversión pública, que suponen una inyección de liquidez en los sectores a través del fomento de la licitación de infraestructuras, bienes y servicios y de líneas de ayuda a los sectores, estando estas vinculadas a los ejes estratégicos de esta Revolución Verde, y por otro, aquellas otras medidas consistentes en mejoras y optimización de la gestión, simplificación normativa y mejora procedimental, implantación de herramientas TIC, dotación de personal a través de planes de choque para tramitación de expedientes estratégicos, aprobación de instrumentos de planificación o fórmulas de colaboración público privada.

A este segundo grupo pertenecen las actuaciones dirigidas a mejorar la gobernanza, agilizar la tramitación administrativa y ofrecer una mayor seguridad jurídica a las inversiones empresariales, y entre ellas, la codificación de la normativa medioambiental y la adecuación a los estándares de protección nacional y europeo.

Por ello, con la finalidad de hacer más eficiente y ágil a la Administración ambiental, de manera que puedan tramitarse un mayor número de expedientes en el menor tiempo posible, salvaguardando siempre las debidas garantías ambientales, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha encargado una serie de asistencias técnicas y estudios normativos, y adoptado una serie de medidas organizativas, con el objetivo de favorecer reformas estructurales y facilitar la actividad productiva a emprendedores y empresas, simplificando los trámites y reduciendo cargas administrativas al mismo tiempo que se garantiza la debida protección del medio ambiente y los intereses generales de la ciudadanía.

Entre estas asistencias técnicas se encuentra la realizada para el análisis comparativo de la legislación andaluza y nacional en materia de Evaluación Ambiental, identificando todas aquellas diferencias en los instrumentos de prevención y evaluación que se aplican, en los requisitos y en los trámites respecto de cada una de las actuaciones y actividades sometidas a dicha normativa. Esta legislación ambiental andaluza puede considerarse clave dentro del proceso de reactivación económica y de impulso a nuevas actuaciones industriales, puesto que gran parte de la actividad productiva debe someterse con carácter previo a evaluación ambiental.

Para ello se ha realizado un estudio comparativo de la legislación de evaluación ambiental autonómica, en concreto la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, junto a las 271 actividades englobadas en los 13 epígrafes de su Anexo 1, y la de evaluación ambiental nacional, en concreto la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, ambas aplicables en la autorización de nuevos proyectos industriales, actuaciones y actividades.

Se ha realizado también el análisis de los procedimientos de prevención y control ambiental existentes, el alcance documental de los mismos y los trámites que conllevan cada uno de ellos, y que aplican para los distintos supuestos de proyectos y actuaciones que se encuentran sometidos a dichos procedimientos, algunos con carácter general, y otros, a partir de ciertos umbrales.

En una fase posterior este trabajo será la base para que los Colegios Profesionales puedan analizar las divergencias concretas en cada uno de los distintos supuestos, evaluando desde el conocimiento técnico e independiente cuáles de las mismas tiene sentido mantener por sus impactos ambientales y cuales no están justificadas por constituir en sí mismas cargas administrativas o burocráticas innecesarias.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que este análisis riguroso y detallado permitirá detectar obstáculos, reducir cargas y proponer mejoras, dar seguridad jurídica a emprendedores y empresas, al mismo tiempo que se vela por la debida protección ambiental, todo ello en aras de una Administración ambiental eficiente que propicie la reactivación económica y un desarrollo sostenible en Andalucía, se considera adecuado su conocimiento por parte del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de octubre de 2020, se adopta el siguiente

ACUERDO

Tomar conocimiento de las actuaciones realizadas por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para el análisis comparativo de la legislación ambiental autonómica y nacional en materia de evaluación ambiental y la reactivación económica y el desarrollo sostenible en Andalucía.

Sevilla, 13 de octubre de 2020

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Carmen Crespo Díaz
CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE